

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 21/1961, de 12 de enero, por el que se declara en situación de disponible al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Bernabé Toca y Pérez de la Lastra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en declarar en situación de disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Bernabé Toca y Pérez de la Lastra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2501/1960, de 29 de diciembre, por el que se promueve, en turno primero, a la plaza de Fiscal de término a don José Caliz Navarro, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Fiscal de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don Alejandro Cobelas Alberti, a don José Caliz Navarro, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 22/1961, de 12 de enero, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Ochoa Olaya, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, y accediendo a lo solicitado por don Antonio Ochoa Olaya, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid; de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintisiete, apartado b), del treinta

y treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 23/1961, de 12 de enero, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, y accediendo a lo solicitado por don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintisiete, apartado B), del treinta y treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 24/1961, de 12 de enero, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Ramiro Fernández de la Mora y de Azcue, Magistrado de la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Ramiro Fernández de la Mora y de Azcue, Magistrado de la Sala cuarta del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 25/1961, de 12 de enero, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Miguel Peña y de Andrés García, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Miguel Peña y de Andrés García, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

• • •

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2502/1960, de 29 de diciembre, por el que se dispone cese en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y quede a las órdenes del Ministro de Marina el Contralmirante, que se halla en la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952, don Juan José Jáuregui y Gil Delgado.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Juan José Jáuregui y Gil Delgado, que se halla en la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, cese en la de «Al servicio de otros Ministerios» y quede a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

• • •

DECRETO 2503/1960, de 29 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Vicealmirante don Pedro Nieto Antúnez.

Nombrado Subsecretario de la Marina Mercante el Vicealmirante don Pedro Nieto Antúnez, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», que establece para el personal de los tres Ejércitos el Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Julio García Sánchez-Lucas.

Imo. Sr. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955 y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don Julio García Sánchez-Lucas, Catedrático de la misma, quien continuará en el percibo de la gratificación anual de seis mil pesetas que con cargo al crédito que

figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial venía devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Excmo. y Magfco. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general,
T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don José Bernal Montero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Excmo. y Magfco. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le corresponda, a don José Bernal Montero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, que por Orden ministerial de 21 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente) fué autorizado para continuar prestando sus servicios a partir del día 2 de noviembre último, fecha en que cumplió los setenta años de edad, hasta completar los veinte años de servicios abonables en 15 de diciembre actual, día de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general,
T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 26/1961, de 12 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel a don José Tomás López Bravo.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en nombrar Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel a don José Tomás López Bravo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA